

haberla exigido, pero es lo cierto que continuando el
Exponente sin taxiar el Sistema es acreedor así por
esto, como por las Sumas que su primer móvil, tan Recor
mendado por las Leyes a la justa Recompensa que se
prepara en los buenos Servicios, qual esta pueda ser se
ofrece inmediatamente a la vista; El nombram^{to} de Médico
titular, cuya plaza está oy vacante con la dotación q
ha tenido sellará todas sus satisfacciones, produciendo
nuevo estímulo en señal de su agradecim^{to} con cuya
idea duplicará sus esfuerzos, por tanto

Sup^{ca} a N. S. Se le ha nombrado su Médico titular con la
dotación y emolument^{os} que tiene asignados, que el Expon
ente recibirá a su cargo las funciones que le correspon
den, y acreditará su eterno agradecim^{to}.

Dios que a N. S. m. a. Caravaca y Enero 1.
de 1805 =

Jⁿ Camilo Molina